

Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, sito en la calle Gran Vía, número 12, el próximo día 11 de enero de 2007, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora, el siguiente día 12 de enero de 2007 en el mismo lugar indicado, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la entidad depositaria y modificación en su caso del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como su derecho a examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre justificación de las mismas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús M.ª Arechavala Bilbao.—69.021.

IMPERIO NEUMÁTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Vigo, Plaza de Compostela, 23-1.º A (Centro de Negocios de Vigo), el día 12 de Enero de 2007 a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 8 de los Estatutos sociales, relativo al derecho de adquisición preferente.

Quinto.—Modificación, en su caso, del artículo 16 de los Estatutos sociales, relativo a la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Sexto.—Modificación, en su caso, del modo de administrar la Compañía, cese y nombramiento, si procede, de Administradores. Consecuente modificación de los artículos de los estatutos relativos al modo de administrar la Compañía, y en su caso, reenumeración de artículos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta, los accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de administradores.

Vigo, 28 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio José Gonçalves Barros dos Santos.—69.010.

INICIATIVAS ACTIVADORES DE EMPRESAS, S. A.

Disolución y Liquidación de la Sociedad

La Junta General de socios de la sociedad Iniciativas Activadores de Empresas, Sociedad Anónima ha adoptado, con fecha 30 de junio de 2006, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance final de liquidación, cerrado a 30 de junio de 2006 (en euros).

	Euros
Activo:	
Activo material.....	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital Suscrito	144.495,33
Resultados de ejercicios anteriores	-144.495,33
Total pasivo	0,00

Sevilla, 25 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Augusto Sequeiros Pumar.—69.559.

INMOBILIARIA LUCA CLAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 110/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alberto Molina Fernández contra la empresa «Inmobiliaria Luca Clan, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Inmobiliaria Luca Clan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 9.825,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—68.652.

INTEGRAL NETWORK SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución número 123/06 C a instancias de Emilio José Aviles Martín contra «Integral Network Solutions, S.L.», en la que el día 16 de noviembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Integral Network Solutions, S.L.», en situación de Insolvencia por importe de 3.142,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Castellón, 17 de noviembre de 2006.—M.ª José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—68.607.

INTEGRAL NETWORK SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución número 133/06 C a instancias de Claudia Fernández

Santibáñez Rodríguez contra «Integral Network Solutions, S.L.», en la que el día 16 de noviembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Integral Network Solutions, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 2.355,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Castellón, 17 de noviembre de 2006.—M.ª José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—68.611.

INVERQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

DIMAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

BELLBISUT, SOCIEDAD LIMITADA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

GESTIÓN DE INMUEBLES Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de activos y pasivos

Se hace público que el socio único de las sociedades «Inverquip, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Bellbisut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», el pasado 31 de marzo de 2006, en el domicilio social de cada una de ellas, sito en la calle Rey Francisco, número, 16, Madrid, en calle Roncesvalles, número 3, 3.º F, Madrid y en calle Rey Francisco, número 16, Madrid, respectivamente, acordó las disoluciones sin liquidación de las citadas sociedades, esto es, «Inverquip, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Bellbisut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, procediendo a la cesión global de los activos y sus pasivos y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales íntegros a la sociedad «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rey Francisco, número 16, local izquierda, Madrid, asumiendo esta última sociedad, la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones que correspondan a las sociedades cedentes.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades cedentes y de la entidad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos, en el domicilio de cualquiera de las entidades citadas, anteriormente indicados.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria a oponerse, a la cesión global de activos y pasivos, en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, todo ello en los términos señalados en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 230 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—La Consejera Delegada de «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», «Inverquip, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima Unipersonal» y Administradora única de «Bellbisut, Sociedad Limitada Unipersonal», doña María Amparo Barreiro Iglesias.—69.267. 1.º 5-12-2006